



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 3616 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2024, QUE ASIGNA Y RATIFICA 174 SUBSIDIOS A PROYECTO D.S. N°19 CONDOMINIO ALTO OHIGGINS 2, CÓDIGO 153404, COMUNA DE RANCAGUA, EN EL SENTIDO DE ELIMINAR A BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN.

RANCAGUA, 27 FEB. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1100

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N°3616 de fecha 01 de julio de 2024, que asigna y ratifica 174 subsidios a proyecto DS 19 "Condominio Alto O´Higgins 2", código 153404, comuna de Rancagua.
3. Carta ingresada a SERVIU Región de O´Higgins con fecha 12 de febrero de 2025, de Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Treinta y Ocho Spa, mediante la cual solicita cursar renuncia de **Carmen Daniela Cayuqueo Gutiérrez RUN [REDACTED]** y **Christian Andrés Ulloa Sherring RUN [REDACTED]**, beneficiarios del proyecto Condominio Alto O´Higgins 2, código 153404, comuna de Rancagua.
4. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
5. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N°3616 de fecha 01 de julio de 2024, se asigna subsidio habitacional DS 19 a **Carmen Daniela Cayuqueo Gutiérrez RUN [REDACTED]** y **Christian Andrés Ulloa Sherring RUN [REDACTED]** en proyecto Condominio Alto O´Higgins 2, código 153404, comuna de Rancagua, Sector medio.
- b) Que, conforme a carta ingresada por Entidad Desarrolladora, **Carmen Daniela Cayuqueo Gutiérrez** y **Christian Andrés Ulloa Sherring**, deciden renunciar al subsidio y al proyecto habitacional asignado por motivos personales, quedando impedidos de postular a un proyecto DS 19 (V y U) año 2016.
- c) Que, por lo anteriormente expuesto es necesario modificar la resolución que asigna el beneficio.
- d) Que, según información entregada por la Sección de Pagos de este Servicio, mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2025, la Entidad Desarrolladora del proyecto a la fecha no ha ingresado a dicha sección, los expedientes a nombre de los beneficiarios indicados en el considerando a) para el correspondiente pago del subsidio.

RESOLUCIÓN:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°3616 de fecha 01 de julio de 2024, del SERVIU Región del Libertador Bernardo O´Higgins, en el sentido que indica:

1.1 Eliminar del cuadro inserto en el resuelvo N°3, fila N°23 y Fila N°94 a los siguientes beneficiarios:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
23	CAYUQUEO GUTIÉRREZ CARMEN DANIELA	██████████		80,00	196,25	100,00	100,00
94	ULLOA SHERRING CHRISTIAN ANDRÉS	██████████		80,00	125,00	100,00	100,00

2. INSTRÚYASE a la Entidad Desarrolladora a vender las viviendas disponibles, generadas por estas renunciaciones, las cuales no afectan los porcentajes de cálculo del bono de captación, ni los montos asignados.

3. INSTRÚYASE al Departamento de Operaciones Habitacionales a eliminar de la plataforma informática del Programa de Integración Social y Territorial DS 19, a las personas individualizadas en la tabla adjunta en resuelvo 1.1.

4. En lo no modificado por la presente Resolución, continua vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N°3616 de fecha 01 de julio de 2024.

5. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS

CDG/MMA/ABC/CSQ

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION DE PAGOS
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCION POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES